Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 1140 -2022

La suscrita, **JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.902.745 de Bogotá quien actúa en su calidad de Subdirectora Administrativa (e) de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0443 de 2026, "*Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción",* facultada para contratar de conformidad con la Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, procede a dejar las siguientes constancias para el cierre del expediente del **Contrato Electrónico de Suministro N°. 1140 de 2022** suscrito entre la **ARN** y **LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDES** identificada con **C.C. 1.030.601.827**, teniendo en cuenta los informes realizados por la Supervisión del contrato y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I) Que el **Contrato Electrónico de Suministro N°. 1140 de 2022** presentó las siguientes condiciones generales:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>Suministro de dotación de vestuario y calzado para los empleados públicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN que cumplen con lo establecido en la normatividad laboral vigente, por el sistema de documento u órdenes de entrega (bonos o documentos equivalentes)</td></tr>
<tr><td>No. DEL CONTRATO</td><td>Contrato N°. 1140 DE 2022</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>03 de Mayo de 2022</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución para el presente contrato será contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Se realizarán tres entregas al supervisor del contrato, previa solicitud del mismo, en los meses de mayo, noviembre y diciembre de 2022.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>31 de diciembre de 2022</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>$ 5.950.000</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>No. 527822 de fecha 4/05/2022</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>Póliza No. 62-46-101003629
<table>
<tr><th rowspan="2">POLIZA No. y COMPAÑÍA ASEGURADORA</th><th rowspan="2">AMPAROS</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIAS</th></tr>
<tr><th>FECHA INICIO VIGENCIA</th><th>FECHA FINAL DE VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Póliza No. 62-46-101003629

SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>$595.000.00</td><td>05/05/2022</td><td>05/05/2023</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>MODIFICACIONES</td><td>Modificación No.1 del 07 de Diciembre de 2022</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR (ES)</td><td>JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO
Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 del Grupo de Talento Humano con funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo</td></tr>
</table>

II. Que, de conformidad con el estado presupuestal del Contrato y el informe final de actividades y la relación de pagos realizados, el BALANCE FINACIERO del contrato, es el siguiente:

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
1. Valor Inicial del Contrato	$5.950.000
2. Valor Adición (es)	$0
3. Valor Total del Contrato	$5.950.000

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)			
Pago No 1.	**$1.750.000**	Pago No 7.	N/A
Pago No 2.	**$2.100.000**	Pago No 8.	N/A
Pago No 3.	**$2.100.000**	Pago No 9.	N/A
Pago No 4.	N/A	Pago No 10.	N/A
Pago No 5.	N/A	Pago No 11.	N/A
Pago No 6.	N/A	Pago No 12.	N/A

4. Sumatoria de No. de Pagos	$5.950.000
5. Saldo a Pagar	$0
6. Valor Total Pagado	$5.950.000

III) Que el supervisor deja constancia en su informe final, la descripción detallada y satisfactoria de la ejecución de las actividades establecidas durante todo el plazo de ejecución del Contrato por parte del Contratista. Así mismo, certifica *"(…) El (la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato*".

IV) Que en el expediente contractual reposan los documentos relacionados con la ejecución física y financiera, que dan cuenta de la ejecución del **Contrato Electrónico de Suministro N°. 1140 de 2022** por el contratista. Así mismo, reposa el Informe Final de Actividades con la totalidad de las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato en mención.

V) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y quedó a paz y salvo con la ARN por todo concepto.

VI) Que en atención a los documentos que reposan en el Grupo de Gestión Documental tanto de forma física como también digital, de conformidad con lo detallado en los informes de supervisión respecto de las obligaciones del contrato, es posible concluir que todas las actividades pactadas se cumplieron, y es del caso proceder con el cierre del **Contrato Electrónico de Suministro N°. 1140 de 2022.**

VII). Que, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 "*Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación."*

VIII). Que las Partes no adelantaron el procedimiento de liquidación del **Contrato Electrónico de Suministro N°. 1140 de 2022** de conformidad con lo señalado en la Cláusula Vigésima Quinta, sin embargo, las Partes se declararon a PAZ y SALVO por todo concepto.

IX). Que, conforme a lo anterior, y dado que el del **Contrato Electrónico de Suministro N°. 1140 de 2022**, se cumplió en su totalidad conforme a los soportes que hacen parte integrante de la presente acta, se procede con el cierre de expediente atendiendo la solicitud del Supervisor del contrato el **Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 del Grupo de Talento Humano con funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo** a través de MEM25-013117 de fecha 30 de septiembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto se,

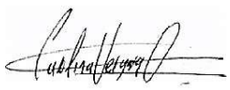
RESUELVE

PRIMERO. - CIERRE DEL CONTRATO: Declarar el cierre del **Contrato Electrónico de Suministro N°. 1140 de 2022** celebrado entre la ARN y la LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDES, de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta y en toda aquella que evidencie y soporte el cumplimiento del objeto contractual y de cada una de las actividades establecidas.

SEGUNDO.-. DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO N**°. 1140 de 2022,** toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las actividades.

TERCERA – PUBLICACIÓN EN EL SECOP: La presente acta será publicada en la plataforma del SECOP I

Se expide la presente con destino al expediente contractual, a los **03 días del mes de marzo de 2026**.



Firmado digitalmente por Carolina Vergara Ospina - Secretaria General Encargada de las Funciones de la Subdirección Administrativa

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Subdirectora Administrativa (e)

Elaboró: Ingrith Marcela Herrera – Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Magda Lucia Muñoz Molano– Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón García– Asesor y Coordinador del Grupo de Gestión Contractual